

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: C. JAIME NOYOLA CEDILLO, PRESIDENTE DE LA ALIANZA DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS FINANCIEROS, ONGS

ASUNTO RELACIONADO: ESCRITO SIGNADO POR EL C. JAIME NOYOLA CEDILLO, PRESIDENTE DE LA ALIANZA DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y FINANCIEROS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY QUE CREA EL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, EN RELACIÓN A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

INICIADO EN SESIÓN: Miércoles 26 de Agosto de 2026

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

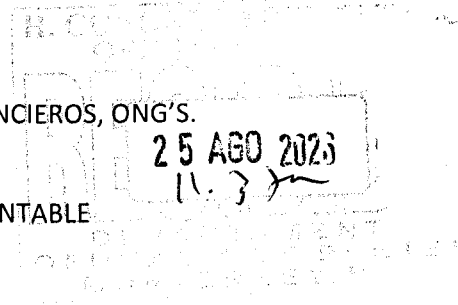
Mtro. Joel Treviño Chavira
Oficial Mayor

ALIANZA DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y FINANCIEROS, ONG'S.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

P R E S E N T E.



Jaime Noyola Cedillo, mexicano, mayor de edad, en mi carácter de Presidente de la Alianza de Usuarios de Servicios Públicos y Financieros, ONGS., y en representación de miembros de la organización y usuarios del servicio de Agua y Drenaje de Monterrey, señalando como

[REDACTED] ante ustedes con el debido respeto comparezco y expongo:

Que con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo sexto, 8º, 14, 16, 27, 28 y 35 Fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Observación General No. 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU; Principios de la Resolución 64/292 de la Asamblea General de la ONU; Artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Artículo 11 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"; y Jurisprudencia de la SCJN: Amparo en Revisión 632/2021, Amparo 2190/2021, Controversia Constitucional 57/2021, venimos a solicitar:

Asunto: Iniciativa ciudadana de reforma al Artículo 5 de la Ley que crea Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey - Exigencia de representación real de municipios y usuarios.

ANTECEDENTE: Acuerdo de 07 de marzo de 2022 que autorizó aumentos de hasta 65% al 31% vigentes desde abril 2022 en recibos con tablas de consumos:

0-10m3 0% de aumento Verde claro.

11-15m3 10% de aumento Azul claro.

16-22m3 de aumento 15% Amarillo claro.

23-25m3 20% de aumento Naranja claro.

26-29m3 25% de aumento Naranja medio.

30-34m3 30% de aumento Rosa claro.

35-99m3 40% de aumento Rojo claro.

100-125m3 55% al 23% de aumento Morado claro.

126-150m3 60% al 32% de aumento Morado intenso.

151-200m3 65% al 31% de aumento Rojo intenso.

Con brincos abusivos:

De 99m3 a 100m3 \$954 pesos y

125m3 a 126m3 \$3,575 por 1 m3 extra.

Dicho aumento fue aprobado por un Consejo con déficit de representación democrática, conforme a sus propias evidencias fotográficas:

COMPOSICIÓN ACTUAL ART. 5 (8 miembros propietarios + suplente):*

SECTOR PÚBLICO (4):

[9:56 a. m., 25/8/2026] +52 1 81 8677 0055: 1. Gobernador (preside)

2. Designado del Ejecutivo

3. Diputado Local (Congreso)

4. Representante de Municipios - DESIGNADO SOLO POR AYUNTAMIENTO DE MONTERREY -
FALLA: Deja fuera a Apodaca, Guadalupe, Escobedo, San Nicolás, Santa Catarina, Juárez, García, San Pedro, etc.

SECTOR SOCIAL Y CIUDADANO (1):

5. Un representante de los usuarios "elegido formalmente para dar voz directa a ciudadanos" -
PERO SIN ELECCIÓN REAL DE COLONIAS POPULARES.

¿Quién lo eligió? No representa intereses de Usuarios.

SECTOR PRIVADO (3):

6. CANACO Monterrey

7. Cámara Propietarios de Bienes Raíces

8. CAINTRA

Funcionario sin voto: Director General SADM (actual Eduardo Ortegón Williamson) con voz pero sin voto.

PROPUESTA DE REFORMA AL ART. 5 QUE EXIGIMOS:

El Consejo deberá integrarse con *equilibrio real y democrático:

3 representantes del Sector Público: 1 Ejecutivo, 1 Legislativo, 1 de Municipios electo por los 14 alcaldes metropolitanos, no solo Monterrey.

3 representantes de Usuarios:* Electos democráticamente: 1 de colonias populares (como Independencia), 1 de usuarios comerciales, 1 de usuarios de escasos recursos. Con voz y voto. Asiento permanente para Alianza de Usuarios de Servicios Públicos y Financieros.

2 representantes del Sector Privado: 1 CAINTRA/CANACO rotativo, 1 Cámara de Vivienda/Propietarios.

Total 8, pero con mayoría ciudadana, no empresarial.

SOLICITAMOS:

1. Se admita esta iniciativa ciudadana y se turne a comisiones.
2. Se cite a comparecer al Director de SADM para explicar el déficit de representación y los aumentos de abril 2022 a la fecha.
3. Se reforme el Art. 5 para garantizar participación real de Colonias Populares.

Anexo 5 infografías: recibos 10-11, 35, 99-100, 125-126 y Consejo de 8.

ATENTAMENTE

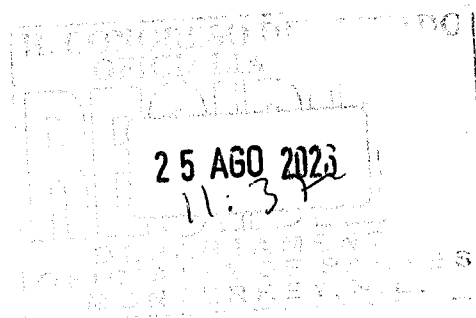
C. Jaime Noyola Cedillo

Alianza de Usuarios de Servicios Públicos Y Financieros

licnoyola@hotmail.com

NOMBRE/FIRMA

Jaime Noyola Cedillo



25 AGO 2023

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales

Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias (otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites y asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.



Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico enlace.transparencia@hcnl.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a enlace.transparencia@hcnl.gob.mx o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.

Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral-oficialia-de-partes/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Julio 2026

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados y transferidos conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad:

Sí autorizo: ☒

No autorizo: ☐

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso, señalo el siguiente correo electrónico:

[Redacted email address]

En su caso, domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle: [Redacted]
Colonia: [Redacted]
Teléfono(s): [Redacted]

Núm. Ext.: [Redacted] Núm. Int.: [Redacted]
Municipio: [Redacted]
C.P.: [Redacted]

Jaime Nayola C. Jaime

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO

